



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00233 00
Proceso	Declarativo especial servidumbre eléctrica
Demandantes	Interconexión Eléctrica S.A E.S.P
Demandados	Agencia Nacional de Tierras y otros
Providencia	Inadmita demanda

Por auto de 03 de agosto 2022, esta agencia judicial inadmitió la presente demanda, con la finalidad de que la parte demandante subsanara los defectos de la misma, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P. empero, en dicho término, la demandante no subsanó los defectos advertidos.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

Resuelve:

Primero: Rechazar la demanda impetrada por Interconexión Eléctrica S.A. en contra de la Agencia Nacional de Tierras, Expedito Muñoz Iglesias, Juan Carlos Muñoz Iglesias y Shirley Jasneid Agudelo Breton.

Segundo: Por secretaría, realícense las anotaciones pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd4170bc7cea21f193357272c2147b3921bdf08bd6893efd1444a8c404c7eb29**

Documento generado en 22/08/2022 11:15:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>